

RODZINA, S. A.

La junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 17 de junio de 2005 acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad y la aprobación del siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	110.401,56
Tesorería	526,31
Total activo	110.927,87
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Pérdidas	-42.555,42
Accionistas acreedores	93.382,08
Total pasivo	110.927,87

Vilassar de Dalt (Barcelona), 20 de junio de 2005.—La liquidadora, doña Nieves González Vinuesa.—35.703.

SACYR VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Aumento de capital con cargo a reservas*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso, Sociedad Anónima (en adelante Sacyr Vallehermoso o la «Sociedad»), reunido el 8 de junio de 2005, en virtud de la delegación efectuada por la Junta general ordinaria de accionistas reunida el 11 de mayo de 2005, acordó ejecutar el acuerdo quinto adoptado por la referida Junta General de accionistas, aumentando el capital social en el importe de 8.317.291 euros, con cargo a la Reserva de Fusión por Revalorización Ley 76/1980 (en adelante, la «Ampliación»), con la puesta en circulación de 8.317.291 acciones nuevas (en adelante, de forma conjunta, las «Acciones Nuevas»), y cada una individualmente, una «Acción Nueva») con las características siguientes:

Primero.—Valor nominal de las acciones: El importe nominal de cada Acción Nueva será de un (1) euro.

Segundo.—Representación: Las Acciones Nuevas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante, «Iberclear») y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.

Tercero.—Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, un (1) euro por acción. La emisión será totalmente liberada con cargo a la Reserva de Fusión por Revalorización Ley 76/1980, siendo los gastos de primera inscripción de las Acciones Nuevas en los registros contables de Iberclear de cuenta de Sacyr Vallehermoso.

Cuarto.—Balance que sirve de base a la operación: El balance que sirve de base de la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, debidamente auditado por Ernst & Young, Sociedad Limitada, con fecha 29 de marzo de 2005, y aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas de Sacyr Vallehermoso celebrada el 11 de mayo de 2005. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fecha a la que está referido este balance, 31 de diciembre de 2004, se encuentra comprendida dentro de los seis (6) meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital.

Quinto.—Derecho de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las Acciones nuevas, en la proporción de una (1) Acción nueva por cada treinta y dos (32) acciones actualmente en circulación, las personas físicas y jurídicas accionistas de Sacyr Vallehermoso que (i) a las 24:00 horas del día anterior al inicio del Período de Asignación Gratuita (tal y como se define en el apartado 6 siguiente) aparezcan legítima-

das en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes y (ii) que no transmitan durante ese Período de Asignación Gratuita sus derechos de asignación gratuita.

Las Acciones Nuevas también serán asignadas a cualquier inversor que adquiera durante el Período de Asignación Gratuita derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción indicada.

Se hace constar que, a la vista de la proporción establecida para el presente aumento de capital (una Acción nueva por cada treinta y dos acciones de Sacyr Vallehermoso actualmente en circulación) y del número de acciones de la Sociedad actualmente en circulación (266.153.343), correspondería emitir, en estricta aplicación matemática de la mencionada proporción, un total de 8.317.291,97 acciones. A la vista de esta circunstancia, en atención al principio de indivisibilidad de las acciones (artículo 66.1 de la Ley de Sociedades Anónimas) del que deriva la imposibilidad de emitir fracciones de acción, y con la finalidad de facilitar la ejecución de la operación de aumento de capital, Sacyr Vallehermoso ha renunciado a los derechos de asignación gratuita correspondientes a treinta y una (31) acciones que, en su condición de accionista, como titular de acciones propias, le corresponden. Así se hace constar en el acuerdo de la Ampliación adoptado hace el punto quinto de su orden del día por la Junta general ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2005. Esta renuncia permite emitir únicamente las 8.317.291 Acciones nuevas previstas en el encabezamiento del presente anuncio y así se acreditará en la escritura pública de la Ampliación.

Sexto.—Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa (en adelante, el «Período de Asignación Gratuita»): El Período de Asignación Gratuita comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y se extenderá durante quince días naturales, finalizando, por tanto, a las 24:00 horas de dicho día decimoquinto. Durante este período los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (en adelante, el «Sibe»).

Séptimo.—Acciones no suscritas: Finalizado el Período de Asignación Gratuita de las Acciones nuevas, aquellas que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la finalización del Período de Asignación Gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Octavo.—Desembolso: La Ampliación es liberada y, como tal, no comporta desembolso alguno para el accionista. El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la cuenta Reserva de Fusión por Revalorización Ley 76/1980, cuyo saldo, de conformidad con las cuentas anuales individuales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2004, es superior al importe de la Ampliación, y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso o, por delegación, su Comisión Ejecutiva o alguna de las personas facultadas para ello, una vez finalizado el Período de Asignación Gratuita, formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta Reserva de Fusión por Revalorización Ley 76/1980, en la cuantía de la Ampliación, a capital.

Noveno.—Derechos políticos y económicos: Las Acciones nuevas representarán partes alcuotas del capital social de Sacyr Vallehermoso y serán acciones ordinarias pertenecientes a la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Desde la fecha de su asignación, las Acciones nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. En relación con el derecho al dividendo, las Acciones nuevas darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Sacyr Vallehermoso obtenidas a partir del 1 de enero de 2005.

Décimo.—Folleto de emisión: Sacyr Vallehermoso ha confeccionado un folleto (integrado por una nota de síntesis, un documento de registro y una nota sobre acciones), de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación del mercado de valores, que ha sido aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de junio de 2005, y que está a disposición del público en el domicilio social de Sacyr Vallehermoso (paseo de la Castellana, 83-85, Madrid).

Undécimo.—Entidades en las que puede tramitarse la asignación: La asignación de las Acciones nuevas se tramitará dentro del Período de Asignación Gratuita a través de cualquier entidad participante en Iberclear en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de Sacyr Vallehermoso de las que se deriven los derechos de asignación gratuita.

Duodécimo.—Cotización en Bolsa: Sacyr Vallehermoso solicitará la admisión a cotización oficial de las Acciones nuevas de la Sociedad que se emiten en virtud de la Ampliación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sibe. La Sociedad se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que se produzca la admisión a cotización de la totalidad de las Acciones nuevas tan pronto como sea posible y, en todo caso, dentro del plazo de cuarenta días desde la fecha de cierre del Período de Asignación Gratuita. Asimismo, Sacyr Vallehermoso solicitará la admisión a cotización oficial de las Acciones nuevas en la Bolsa de Valores de Lisboa (Euronext Lisbon).

Madrid, 24 de junio de 2005.—Doña Marta Silva de Lapuerta, Secretario del Consejo de Administración.—36.379.

SAL IZAR, S. A.

Por resolución del Organismo de administración de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en esta Ciudad (Avda. del Alcalde José Élosegui, 141-bajo), el día 14 de Julio a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, o el día 15 de Julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dando cuenta de la dimisión del Administrador Único de la Sociedad y designación, en su caso, de nuevo/s Administrador/es.

Segundo.—Designación de dos interventores para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprueben, junto con el Presidente de la Junta, el acta de la sesión.

San Sebastián, 23 de junio de 2005.—El Administrador Único, don Luis Valle Garmendia.—36.350.

SEIMA ANDAMIAJES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Georgiev Stoyanov Stoyan contra Seima Andamiajes, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Seima andamiajes, S. L. a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 926,52 euros de principal que adeuda a Georgiev Stoyanov Stoyan.

Madrid, 7 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Montserrat Torrente Muñoz.—35.043.